

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO

LEY 1474 DE 2011 Art. 9

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

GERENCIA DE AUDITORÍA INTERNA

PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y CULTURA DEL CONTROL

CARLOS ARTURO BETANCUR CASTAÑO	Periodo Informado: 13 de marzo 2018 a 12 de julio de 2018
Gerente de Auditoría Interna	Fecha de Publicación: Julio de 2018

PRESENTACIÓN

En cumplimiento del artículo 9 de la Ley 1474 de 2011, la Gerencia de Auditoría Interna, presenta el informe detallado del estado del Sistema de Control Interno de la Gobernación de Antioquia.

Conforme a lo establecido en la Ley 87 de 1993 y en el Decreto 648 de 2017, la Gerencia de Auditoría Interna actúa a la luz de los roles de liderazgo estratégico, enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento y relación con entes externos de control.

Adopción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG

Mediante el Decreto 2018070001078 del 24 de abril de 2018, la Entidad adoptó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, conformó y asignó funciones a los Comités Departamental de Gestión y Desempeño e Institucional de Gestión y Desempeño.

COMITÉ DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO	
INTEGRANTES	FUNCIONES
Gobernador (lo preside), Miembros del Consejo de Gobierno, Gerentes, Presidentes o Directores de Entidades Descentralizadas. Director de Planeación (Secretario Técnico)	<ul style="list-style-type: none"> • Orientar la Implementación, operación, seguimiento y evaluación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en la Administración Departamental y sus entidades descentralizadas.
	<ul style="list-style-type: none"> • Articular los esfuerzos institucionales, recursos, metodologías y estrategias para asegurar la implementación y desarrollo del Modelo en la Administración Departamental.
	<ul style="list-style-type: none"> • Impulsar mecanismos de articulación administrativa entre las entidades del departamento, para el diseño, implementación, seguimiento, y evaluación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
	<ul style="list-style-type: none"> • Presentar los informes que el Gobierno Nacional y los organismos de control requieran sobre la gestión y desempeño en la Administración Departamental
	<ul style="list-style-type: none"> • Dirigir y articular a las entidades de la Administración Departamental, en la implementación y operación de las políticas de gestión y desempeño y de directrices impartidas por la Presidencia de la República y el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en materia de Gobierno y Seguridad Digital.
	<ul style="list-style-type: none"> • Las demás que tengan relación directa con la implementación, operación, desarrollo y evaluación del Modelo en su integridad, en la respectiva jurisdicción.

COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO	
INTEGRANTES	FUNCIONES
Secretario de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional (Lo preside). Director de Planeación o su delegado. (Secretario Técnico) Secretario de Participación Ciudadana o su delegado. Jefe de Oficina de Comunicación o su delegado. Gerente de Auditoría Interna o su delegado. (Con vos pero sin voto) El Subgerente de la Fábrica de Licores o su delegado. El Gerente de Atención a la Ciudadanía o su delegado. El Director de Desarrollo Organizacional como administrador del Sistema Integrado de Gestión. Profesional Especializado de Desarrollo Organizacional coordinador del Sistema Integrado de Gestión.	Aprobar y hacer seguimiento, por lo menos una vez cada tres meses, a las acciones y estrategias adoptadas para la operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG.
	<ul style="list-style-type: none"> • Articular los esfuerzos institucionales, recursos, metodologías y estrategias para asegurar la implementación, sostenibilidad y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPS
	<ul style="list-style-type: none"> • Proponer al Comité Sectorial de Gestión y Desempeño Institucional, iniciativas que contribuyan al mejoramiento en la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG.
	<ul style="list-style-type: none"> • Presentar los informes que el Comité Sectorial de Gestión y Desempeño Institucional y los organismos de control requieran sobre la gestión y el desempeño de la entidad.
	<ul style="list-style-type: none"> • Adelantar y promover acciones permanentes de autodiagnóstico para facilitar la valoración interna de la gestión.
	<ul style="list-style-type: none"> • Asegurar la implementación y desarrollo de las políticas de gestión y directrices en materia de seguridad digital y de la información.
	<ul style="list-style-type: none"> • Las demás que tengan relación directa con la implementación, desarrollo y evaluación del Modelo.
	<ul style="list-style-type: none"> • Revisar y aprobar la política y objetivos de gestión integral y el Mapa Orgánico de Procesos.
	<ul style="list-style-type: none"> • Promover estrategias tendientes a generar el compromiso de la Alta Dirección y de todos los servidores públicos para el mantenimiento y mejoramiento del Sistema Integrado de Gestión.
	<ul style="list-style-type: none"> • Recibir los informes de la Revisión por la Dirección, aprobar el plan de mejoramiento derivado del mismo.
<ul style="list-style-type: none"> • Monitorear permanentemente los diferentes componentes del Sistema Integrado de Gestión, tales como: Indicadores, Riesgos, Producto o Servicio No Conforme, PQRSD, Auditorías Internas, acciones de mejoramiento y Plan de Mejoramiento Institucional; verificando el estado general de los procesos, analizando su desempeño y adoptando acciones para su mejoramiento 	

	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluar el estado del Sistema de Control Interno de acuerdo con las características propias de cada organismo o entidad y aprobar las modificaciones, actuaciones y acciones de fortalecimiento del sistema, a partir de la normatividad vigente, los organismos presentados por el Jefe de Auditoría Interna o quien haga sus veces, organismos de control y las recomendaciones del equipo MECI.
	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobar el Plan Anual de Auditoría de la entidad presentado por la Gerencia de Auditoría Interna o quien haga sus veces, hacer sugerencias y seguimiento a las recomendaciones producto de la ejecución del plan de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto de Auditoría, basado en la priorización de los temas críticos según la gestión de riesgos de la Administración.
	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobar el Estatuto de Auditoría Interna y el Código de Ética del auditor, así como verificar su cumplimiento.
	<ul style="list-style-type: none"> • Revisar la información contenida en los estados financieros de la entidad y hacer las recomendaciones a que haya lugar.
	<ul style="list-style-type: none"> • Servir de instancia para resolver las diferencias que surjan en desarrollo del ejercicio de auditoría interna.
	<ul style="list-style-type: none"> • Conocer y resolver los conflictos de interés que afecten la independencia de la auditoría.
	<ul style="list-style-type: none"> • Someter a aprobación del representante legal la Política de Administración del Riesgo y hacer seguimiento, en especial a la prevención y detección de fraude y mala conducta.

Implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión:

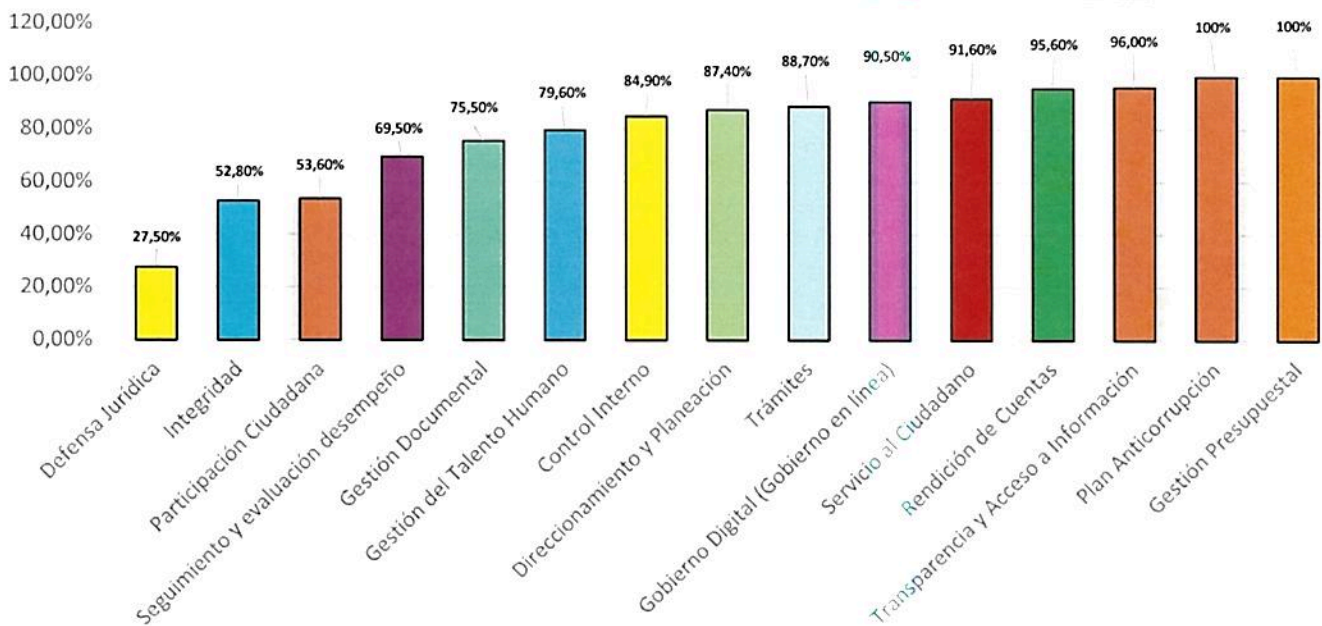
Mediante el registro de información inherente a la entidad en el aplicativo FURAG II, se realizó la medición del grado de cumplimiento de los requisitos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, los resultados plasmados en el informe de Gestión y Desempeño Institucional del mes de abril de 2018 constituyen la base para generar estrategias tendientes a dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión.

La entidad, de acuerdo a la guía establecida por la Función Pública y con apoyo de los servidores responsables de la implementación de cada elemento, viene realizando los autodiagnósticos del cumplimiento de las 16 políticas involucradas en las 7 Dimensiones que plantea MIPG, y a partir de los resultados obtenidos se propone definir los planes de mejoramiento que permitan la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

La meta que tiene la Entidad, es que para el 31 de agosto de 2018 estén definidos los autodiagnósticos y la línea base, identificando las brechas y la determinación del plan de cierre de las mismas que permitirá el cumplimiento de los requisitos del modelo. Los resultados a la fecha de éste informe dan cuenta del grado en que se encuentra la Entidad en el cumplimiento de cada política y sus elementos.

RESULTADO DE AVANCE DE AUTODIAGNÓSTICO POR POLÍTICA DE MIPG	
1. TALENTO HUMANO	
1.1 Gestión del Talento Humano	79,60%
1.2 Integridad	52,80%
2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	
2.1 Direccionamiento y Planeación	87,40%
2.2 Plan Anticorrupción	100%
3. GESTIÓN CON VALORES PARA EL RESULTADO	
3.1 Gestión Presupuestal	100%
3.2 Gobierno Digital (antes Gobierno en línea)	90,50%
3.3 Defensa Jurídica	27,50%
3.4 Servicio al Ciudadano	91,60%
3.5 Trámites	88,70%
3.6 Participación Ciudadana	53,60%
3.7 Rendición de Cuentas	95,60%
4. EVALUACIÓN DE RESULTADOS	
4.1. Seguimiento y evaluación del desempeño institucional	69,50%
5. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	
5.1 Gestión Documental	75,50%
5.2 Transparencia y Acceso a la Información	96,00%
6. GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN	N/A
7. CONTROL INTERNO	84,9%

RESULTADO DE AVANCE DE AUTODIAGNÓSTICO POR POLÍTICA DE MIPG



Fuente: Dirección de Desarrollo Organizacional - 9 de julio 2018 -

De acuerdo al autodiagnóstico realizado por cada uno de los responsables, las políticas Plan Anticorrupción y Gestión Presupuestal reportan el 100% de cumplimiento de los elementos planteados, por el contrario, las políticas de Gestión Jurídica, Integralidad y Participación Ciudadana ameritan una mirada integral, habida cuenta que reportan un menor avance en las actividades de gestión y requieren de estrategias para el reforzamiento de dichas políticas.

En lo que respecta a la dimensión de Gestión con Valores para el Resultado, concretamente la política de Defensa Jurídica, de acuerdo a los resultados del autodiagnóstico, los requisitos que exige el modelo en componentes como actuaciones prejudiciales, defensa jurídica, prevención del daño antijurídico y sistema de información litigiosa registran calificaciones que le imponen metas para su cumplimiento, por lo que se recomienda reforzar estrategias tendientes a reforzar esa política.

Dentro de ésta dimensión, en la política de Participación Ciudadana, la entidad podría robustecer componentes planteados en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión específicamente a las condiciones para la promoción de la participación ciudadana.

En la Dimensión de Talento Humano, específicamente en la política de Integralidad, se recomienda encaminar esfuerzos respecto del diagnóstico del estado actual de la entidad en temas de integridad, implementar plan de mejora, promover la gestión de Código de Integridad, analizar las actividades tendientes a ejecutar el plan de gestión, evaluar los resultados y documentar las buenas prácticas en la materia.

Identificar para cada política, las brechas frente a los lineamientos establecidos por el Modelo y someter los resultados al conocimiento del Comité Institucional de Gestión y Desempeño con el propósito de establecer las acciones pertinentes y quienes serán los responsables de llevarlas a cabo, resulta importante para continuar con la dinámica de implementación.

Se destaca la buena disposición de los servidores de la Gobernación de Antioquia para apropiarse de los nuevos retos que impone el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

OTROS ASPECTOS:

La entidad viene haciendo el seguimiento al estado del Plan de Lucha Contra la Corrupción con corte al 30 de abril de 2018 (Ley 1474 de 2011, Decreto 1081 de 2015 y Decreto 124 de 2016), arrojó como porcentaje de avance global el 41%, y está publicado en la página web. <http://antioquia.gov.co/index.php/planeaci%C3%B3n-institucional>

Dentro de las funciones y objetivos del *sistema de Control Interno*, está la de definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización, en la Gerencia de Auditoría Interna se vienen desarrollando actividades cuyos resultados aportan al conocimiento del *estado de Control interno de la entidad* como las auditorías programadas en el plan anual, las acciones de verificación, actividades de seguimiento para la mejora y auditorías ciudadanas.

Las auditorías de calidad lideradas por Auditores de la universidad de Antioquia, evidenciaron que el sistema de Gestión de Calidad está activo y está en permanente proceso de evolución y mejora, aspecto que fue una de sus conclusiones, además de concluir que se están cumpliendo la mayoría de los requisitos de la norma ISO 9001:2015.

En la jornada de inducción a nuevos Jefes de Control Interno, liderada por la Gerencia de Auditoría, celebrada el 25 de abril de 2018, se propició un espacio para difundir y sensibilizar sobre el rol de los Jefes de Control Interno, en el marco de la Circular No.05-2017 del Departamento Nacional de Planeación.



CARLOS ARTURO BETANCUR CASTAÑO
Gerente de Auditoría Interna